



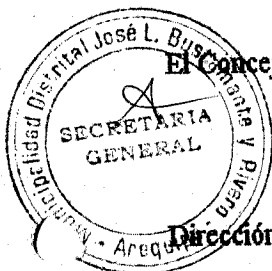
000026
00156

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2000-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2000, febrero 29



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el informe emitido por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana sobre el Catastro Urbano y ;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Acuerdo Municipal N°014-2000 de la fecha 14 de febrero del 2000, el Concejo aprobó el Convenio Inter- Institucional para el Levantamiento Catastral del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero celebrado entre el Consejo Transitorio de Administración Regional CTAR - Arequipa Oficina Registral Regional de Arequipa y la Municipalidad;

Que, para la ejecución de las labores propias del levantamiento catastral es necesario contar con la infraestructura adecuada ;

Estando a lo acordado por unanimidad a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades ;

SE ACUERDA :

ARTICULO UNICO.- Conformar una Comisión Especial para contratar el alquiler de un local apropiado para el funcionamiento uso del Catastro Urbano la cual estará integrado por los Regidores Augusto Sánchez Guillén quién la preside, Jorge Apaza Escalante, el Director de Desarrollo e Infraestructura Urbana y el Jefe de la Unidad de Logística ; y tendrá las facultades necesarias para contratar y deberá evacuar el informe correspondiente en el plazo de 48 horas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CAR/ea
c.c. Alcaldía
Direc. Munic.
Sec. Gen
Asesoría Legal
Administración
D.S. Contratación
Intermedio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE